

Bvd. Adolfo López Mateos No. 2448  
Col. Altavista Deleg. Alvaro Obregón  
C.P. 01060 México, D.F.  
Tels. 57-23-79-99, 01-800-723-79-00

RECIBO FINIQUITO DE RECLAMACIÓN



NUM. DE POLIZA	No. CERTIFICADO	VIGENCIA		No. SINIESTRO		FECHA		
72 902 193	044600001045198	01-JUL-21	01/12/2021	2021 - 695		12/08/2021		
CONTRATANTE		ASEGURADO TITULAR						
CEGE CAPITAL S.A.P.I. DE C.V. SOFOM E.N.R		VIOLETA MAZARIEGO MAZARIEGO						
ASEGURADO AFECTADO		PARENTESCO	SUMA ASEGURADA	COASEGURO	DEDUCIBLE			
CANDELARIO MARTINEZ CRUZ		TITULAR	10,000	1				
TIPO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD						CLAVE O.I.I.		
INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO						I21		
DESGLOSE DE GASTOS								
CONCEPTO	IMPORTE RECLAMADO	IMPORTE CUBIERTO	DEDUCIBLE	COASEGURO	RETENCIONE	IVA	IMPORTE PAGADO	obs
INDEMNA 9001 TOTAL S/FACT: *****	10,000.00	10,000.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	0.00 0.00	10,000.00 10,000.00	
<b>TOTALES</b>	<b>10,000.00</b>	<b>10,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,000.00</b>	

CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL



REGISTRO FISCAL DE CONTRIBUYENTES  
SISTEMA DE AUTORIZACIÓN  
Y MONITOREO DE CONTRIBUYENTES  
VALIDA TU DECLARACIÓN FISCAL

OBSERVACIONES

CHEQUE EXPEDIDO A FAVOR DE	NOMBRE DEL BANCO	CHEQUE NUMERO	IMPORTE
VIOLETA MAZARIEGO MAZARIEGO	010960	44285	10,000.00

Recibí de Seguros SURA, S.A. de C.V., la cantidad mencionada en el concepto de "Importe" como pago de la indemnización por la presente reclamación formulada en términos de la póliza correspondiente. Con el pago que recibo a mi entera satisfacción, la compañía aseguradora queda liberada de las obligaciones derivadas de la presente reclamación.

*Macuspana Tabasco 24 de agosto 2021*  
Lugar y Fecha

*VioletaMazariegoMazariego*  
Nombre y Firma del Reclamante

DIE BANCOMER/CONVENIO:1130536/REFERENCIA:72902202169500000001/CONCEPTO:ORDENDEPAGO

Estimado Asegurado: Le recordamos que los gastos médicos no reembolsados por esta póliza, son deducibles para su declaración personal del impuesto sobre la renta según artículo 140, fracción II de la propia ley, en caso de efectuar dicha deducción, deberá conservar la copia de la liquidación como comprobante para estos efectos, durante diez años mínimo.